UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN N° 26/2023
LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 06/2023
" REPARACIONES MAYORES DE EDIFICIOS –PLURIANUAL"
ID. 436.153

San Lorenzo, 8 de noviembre de 2023

A : Prof. Lic. **Cynthia Saucedo de Schupmann** – Decana.

DE : Comité de Evaluación para procesos de Licitaciones.

OBJETO : Presentar Informe del Comité de Evaluación para procedimientos de Contrataciones en relación al llamado a la LCO N° 06/2023 "**REPARACIONES MAYORES DE EDIFICIOS – Plurianual**" ID: 436.153

1. Antecedentes

Conforme al pedido de la Arq. **Floria Liliana Piris Aguilera**, funcionaria técnica del Departamento de Infraestructura y Mantenimiento, en el cual se solicita el Servicio de Reparaciones Mayores de Edificios, para la Facultad de Ciencias Químicas, para los Ejercicios Fiscales 2023 y 2024 respectivamente.

Que la Contratación implica cumplir con las disposiciones normativas aplicables a la modalidad de Licitación por Concurso de Ofertas, vigentes por la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", por lo que la Licitación se ajusta a este procedimiento.

2. Marco Normativo y Disposiciones Conexas

Las disposiciones citadas precedentemente obedecen al cumplimiento indistintamente por el Departamento de Contrataciones de la Facultad y de las comisiones creadas y autorizadas en la intervención del proceso de servicio de la Contratación. Esas normativas se citan a continuación: ----------

a. La Ley N° 1535/99 "DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL ESTADO".
b. La Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".
c. La Ley N° 3439/07 "QUE MODIFICA LA LEY 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS Y ESTABLECE LA CARTA ORGÁNICA DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.
d. El Decreto N° 2992/19, "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".
e. La Ley N° 7050/2023 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023".
f. El Decreto N° 8759/2023 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7050/2023, QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023"
g. La Resolución N° 447/2023 de fecha 13 de junio de 2023, del Decanato de la Facultad de Ciencias Químicas por la cual se conforma el Comité de Evaluación Permanente de la Facultad de Ciencias Químicas.
h. La Ley N° 6919/22 "Que modifica varios artículos de la Ley N° 5033/2013 'Que reglamenta el artículo 104 de la Constitución Nacional, de la declaración jurada de bienes y rentas, activos y pasivos de los funcionarios públicos' y deroga la Ley N° 6355/2019".

3. Disponibilidad Presupuestaria

La presente contratación es por la suma de ₲. 500.000.000 (guaraníes quinientos millones) y se encuentra previsto en la partida presupuestaria 595 – Reparaciones Mayores de Inmuebles, Fuente de Financiamiento 30 – Recursos Institucionales, Organismo Financiador 1 – Genuino, para los Ejercicios Fiscales 2023 y 2024.----------

4. Publicación

De conformidad con la normativa vigente, se publicó el aviso de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 06/2023 "Reparaciones Mayores de Edificios- Plurianual", para la Facultad de Ciencias Químicas, en el PORTAL DE CONTRATACIONES desde el 18 de octubre de 2023, el número de ID es el N° 436.153. El número de expediente virtual es el 317.703. ----------

5. Acto de Apertura

Se ha llevado a cabo el acto de Apertura de Sobres y verificación de las Ofertas, el mismo se realizó en el local de la Facultad de Ciencias Químicas, en fecha 30 de octubre de 2023 a las 10:15 hs.

Fue completado del formulario de Acta de Apertura Virtual, impreso y firmado por los presentes habilitados en la apertura de sobres, con la formalidad establecida en la Ley 2051/03, presentándose cuatro (4) empresas oferentes, agregándose dicha Acta de Apertura al Legajo respectivo, el cual queda en custodia y a cargo del Departamento de Contrataciones de la Facultad de Ciencias Químicas.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 26/2023
LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 06/2023
" REPARACIONES MAYORES DE EDIFICIOS –PLURIANUAL"
ID. 436.153

De este llamado han participado las siguientes firmas:

Nº	Empresa Oferente	RUC	Correo Electrónico
1	SAN EXPEDITO DE ROLANDO PORFIRIO AMARILLA SERVIAN	1513152-1	maara_servian@hotmail.com
2	AGFI INGENIERÍA DE ANDRES ANIBAL AGÜERO FIGARI	3965457-5	agficonstrucciones@cuatroa.com.py
3	CORPORACIÓN LEMURIA S.A.	80048624-2	info@clemsa.com.py
4	CONSTRUCTORA FENAR DE NERY RUMICH AYALA	720953-3	constructorafenar@hotmail.com

6. Método de Evaluación de las Ofertas

Las ofertas recibidas en el acto de apertura fueron remitidas por el Departamento de Contrataciones a consideración de los integrantes del Comité de Evaluación para procedimientos de Contrataciones. Los criterios establecidos para analizar la oferta fue el siguiente: ----------

a. Se tendrá especial atención a las disposiciones contenidas en el artículo 26 de la Ley Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" en el sentido de que la evaluación se realizará sobre la base de la metodología y parámetros establecidos en las bases de las licitaciones, en la precitada ley y en el reglamento de la misma. Asimismo, no será objeto de evaluación condición alguna que tenga como propósito facilitar la presentación de las ofertas y agilizar la conducción de los actos de la contratación, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, no sea sustancial o afecte la legalidad y la solvencia de las propuestas. Tampoco se utilizará algún mecanismo de puntos o porcentajes en el juzgamiento de las ofertas.
b. El Comité de Evaluación, conforme a los términos del artículo 27 de la citada Ley Nº 2051/03, emitirá un informe técnico sugiriendo la adjudicación, la que finalmente será determinada por la Máxima Autoridad de la Facultad de Ciencias Químicas, tal como establece el art. 28 de la ante citada Ley.
c. Sobre la base de las determinaciones de este último artículo, se recomendará la adjudicación al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en la Carta pedido de Oferta, así mismo tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. El mismo artículo 28 establece que si dos (2) o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo.
d. Posterior a la determinación de la oferta única, se comprobará, atendiendo a lo establecido en el art. 61 del Decreto Nº 2992/19 reglamentario de la Ley Nº 2051/03, que la empresa haya presentado en esta Contratación:
   i. El formulario de oferta debidamente completado y firmado.
   ii. La oferta con los poderes o documentos que acrediten que las representaciones del Oferente sean suficientes y adecuados; y, estén debidamente firmados.
   iii. Una oferta sustancialmente adecuada a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego.
   iv. Y, finalmente, que los documentos de la oferta estén en general en orden.

e. Asimismo, se procederá a la evaluación de la oferta, siguiendo el orden establecido en el art. 61 del mencionado Decreto reglamentario de modo a comprobar que:

   v. Se cuente con la documentación básica de carácter sustancial, que el formulario de oferta esté debidamente firmado y completado, y el poder suficiente del firmante de la oferta.
   vi. Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias.
   vii. Se seleccionará provisoriamente a la oferta presentada como la oferta con el precio más bajo, oferta evaluada como la más baja. Será analizada para verificar el cumplimiento de todos los requisitos tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato respectivo.

7. Análisis y evaluación de las ofertas recibidas

En la recepción de sobres para la apertura de ofertas se han presentado cuatro (4) empresas oferentes, siendo las siguientes:

- SAN EXPEDITO CONSULTORA DE ROLANDO PORFIRIO AMARILLA SERVIAN
- AGFI INGENIERÍA DE ANDRÉS ANIBAL AGÜERO FIGARI
- CORPORACIÓN LEMURIA S.A.
- CONSTRUCTORA FENAR DE NERY RUMICH AYALA

El Comité de Evaluación realizará la recomendación de la adjudicación, basado en la capacidad técnica, financiera y legal del oferente para responder con los compromisos asumidos y con base en la disponibilidad presupuestaria destinada para el efecto.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 26/2023
LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 06/2023
" REPARACIONES MAYORES DE EDIFICIOS –PLURIANUAL"
ID. 436.153

Capacidad Legal

Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, contempladas en el artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, declaración que forma parte del formulario de oferta.
Serán desechadas las ofertas de los oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para contratar a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o a la fecha de firma del contrato.
A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, el comité de evaluación realizará el siguiente análisis:

1. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas que incluye la declaratoria debidamente firmada.
2. Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso a) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021.
3. Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, aparecen en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública.
4. Si se constatara que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.
5. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Miembros, de conformidad a estándar debidamente firmado en su oferta y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP a fin de detectar si directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021.El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente.
6. Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.

En primera instancia se procedió a la verificación de los documentos solicitados para el presente llamado, conforme se puede observar en los siguientes cuadros:

Documentos	CONSTRUCOTRA FENAR DE NERY RUMICH AYALA	SAN EXPEDITO CONSULTORA de Rolando Amarilla	AGFI DE ANDRÉS AGÜERO FIGARI	CORPORACIÓN LEMURIA S.A.
1. Formulario de Oferta (*) El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*)	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
5. Constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados según los incisos a) y b) del numeral 2 del art. 1 de la Ley N° 6355/19.(**) (NO APLICA)	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica
6. Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios. (**)	Cumple	Cumple	Cumple	No cumple (presentación fuera de plazo)
7. Certificado de cumplimiento tributario. (**)	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
8. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente (**)	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
9. Constancia de Visita al Lugar	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 26/2023
LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 06/2023
" REPARACIONES MAYORES DE EDIFICIOS –PLURIANUAL"
ID. 436.153

Oferentes Individuales. Personas Físicas.	CONSTRUCOTRA FENAR DE NERY RUMICH AYALA	SAN EXPEDITO CONSULTORA de Rolando Amarilla	AGFI DE ANDRÉS AGÜERO
a) Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta (*)	Cumple	Cumple	Cumple
b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes (*)	Cumple	Cumple	Cumple
c) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	No Aplica	No Aplica	No Aplica

Los documentos indicados con asterisco (*) son considerados documentos sustanciales a ser presentados con la oferta.

Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	**CORPORACIÓN LEMURIA S.A.**
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	Cumple
b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes y fotocopia simple de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	Cumple
c) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	Cumple

Los documentos indicados con doble asterisco (**) deberán estar vigentes a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.

Conforme a los requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, se verificaron los documentos sustanciales que debieron los oferentes presentar al momento de la apertura de sobres de oferta, como así también los documentos de carácter formal que deberán estar vigentes a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.

Por consiguiente, fue solicitado vía nota de fecha 02 de noviembre del corriente año a la firma CORPORACIÓN LEMURIA S.A. la presentación de la Declaración Jurada de Declaración de Miembros y otros documentos a fin de evaluar la oferta presentada, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios. (**).

La firma ha dado respuesta a la solicitud, presentado las documentaciones en horario fuera de plazo de lo establecido en la solicitud del Comité, por consiguiente, en virtud del principio de igualdad y libre competencia, este Comité procede a desestimar la oferta.

Con respecto a las firmas SAN EXPEDITO CONSULTORA DE ROLANDO PORFIRIO AMARILLA SERVIAN, AGFI INGENIERÍA DE ANDRÉS ANIBAL AGÜERO FIGARI y CONSTRUCTORA FENAR DE NERY RUMICH AYALA, se pudo verificar que las mismas cumplen con los requisitos legales solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado.

Cuadro Comparativo de Ofertas

Una vez verificado el cumplimiento de los requisitos legales, las ofertas fueron sometidas a un estudio económico para determinar las mejores alternativas, a los efectos de realizar la adjudicación de acuerdo a los artículos 61º y 63º del Decreto Nº 2992/19, para lo cual se ha realizado un análisis del Cuadro Comparativo de Ofertas. En base a lo expresado, el Comité verificó que el precio total de la oferta de la firma **SAN EXPEDITO CONSULTORA DE ROLANDO PORFIRIO AMARILLA SERVIAN y CONSTRUCTORA FENAR DE NERY RUMICH AYALA**, presentan errores aritméticos. Por lo que, según lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, sección Datos de la Licitación, apartado Disconformidad, errores y omisiones, el punto 1 menciona que: "si hay una discrepancia entre un precio unitario y el precio total obtenido al multiplicar ese precio unitario por las cantidades correspondientes, prevalecerá el precio unitario y el precio total será corregido...", ya que, según el acta de apertura, el precio total ofertado de la firma **SAN EXPEDITO CONSULTORA DE ROLANDO PORFIRIO AMARILLA SERVIAN** es de ₲. 374.759.438.-, debiendo ser de ₲. 374.759.638.-, y el precio total ofertado de la firma **CONSTRUCTORA FENAR DE NERY RUMICH AYALA** es de ₲. 424.727.363.-, debiendo ser de ₲. 424.727.563. Por lo que, mediante nota de fecha 02 de noviembre del corriente, les fue notificado del error en la

sumatoria de sus ofertas a las mencionadas firmas oferentes, situación que las mismas han reconocido y aceptado la modificación del Comité mediante nota remitida vía correo electrónico.
De esta manera, el análisis para determinar la oferta evaluada como la más baja para los intereses institucionales, queda de la siguiente manera:

N°	EMPRESA OFERENTE	OFERTA PRESENTADAS
1	SAN EXPEDITO CONSULTORA DE ROLANDO PORFIRIO AMARILLA SERVIAN	₲. 374.759.638.-
2	AGFI INGENIERÍA DE ANDRÉS ANIBAL AGÜERO FIGARI	₲. 389.749.815.-
3	CNSTRUCTORA FENAR S.A.	₲. 424.727.563.-

Por consiguiente, de conformidad a los resultados del análisis practicado en el cuadro comparativo de ofertas, este Comité concluye que la oferta presentada por la firma **SAN EXPEDITO CONSULTORA DE ROLANDO PORFIRIO AMARILLA SERVIAN**, conforme a los requisitos expresados en el Pliego de Bases y Condiciones, es económicamente la más baja a los intereses de la Institución, según se detalla en el siguiente cuadro:

N°	DESCRIPCIÓN DEL LLAMADO	MEJOR OFERTA ECONÓMICA
1	SERVICIO DE REPARACIONES MAYORES DE EDIFICIO- PLURIANUAL	₲. 374.759.638.-

Verificación de Cumplimiento de lo establecido en la Resolución N° 849/2015

Se procedió a verificar si el Propietario de la firma oferente, se encuentra en los registros tanto del SINARH, así como, de la Función Pública:

Empresa	Cumplimiento Inc. "a" del Art. 40	Cumplimiento Inc. "b" del Art. 40
SAN EXPEDITO **Rolando Porfirio Amarilla Servian** C.I. N° 1.513.152	Se ha procedido a la verificación de los registros del personal de la convocante constatando que el Propietario no se halla comprendido en las prohibiciones del inciso "a" del Art. 40 de la Ley 2051/03.	Se ha procedido a la verificación de la base de datos del SINARH y de la secretaria de la función pública constatando que el Propietario de la empresa no aparece en dicha base de datos del Estado, cumpliendo con lo estipulado en el Inciso "b" del Art. 40 de la Ley 2051/03.

Por lo expuesto, este Comité llega a la conclusión de que la firma firma **SAN EXPEDITO CONSULTORA DE ROLANDO PORFIRIO AMARILLA SERVIAN,** cumple con las condiciones establecidas para contratar con el Estado Paraguayo.

Certificado de Producto y Empleo Nacional

Cabe mencionar que el Margen de Preferencia no fue aplicado en el presente llamado, debido a que todas las empresas oferentes han presentado dicha documentación, cuya documentación fue verificada en la página web de la Ventanilla Única de Exportación del Ministerio de Industria y Comercio.

Margen de Preferencia Local

Para contrataciones realizadas por Unidades Operativas que se encuentren conformadas dentro de un municipio o departamento se deberá considerar que, si la oferta evaluada como la más baja pertenece a una firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante, ésta será comparada con la oferta más baja de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio de la convocante, agregándole al precio total de la oferta propuesta por la primera una suma del diez por ciento (10%) del precio. Si en dicha comparación adicional la oferta de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio departamental de la convocante resultare ser la más baja, se la seleccionará para la adjudicación; en caso contrario se seleccionará la oferta de servicios de la firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante. En el caso de que el oferente, sea de la zona y además cuente con margen de preferencia, se le aplicará únicamente el margen de este último. Las convocantes deberán acogerse a las condiciones específicas para la aplicación del Margen de Preferencia Local establecidas en la reglamentación emitida por la DNCP.

Con referencia a dicho requisito se informa que, todas las ofertas se encuentran dentro del territorio de la Convocante.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 26/2023
LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 06/2023
" REPARACIONES MAYORES DE EDIFICIOS –PLURIANUAL"
ID. 436.153

Capacidad Financiera

A continuación, se procedió a verificar si la firma **SAN EXPEDITO CONSULTORA DE ROLANDO PORFIRIO AMARILLA SERVIAN,** quien ha presentado la oferta más baja y ventajosa a los intereses institucionales, cuenta con la capacidad financiera según los índices de liquidez, endeudamiento y rentabilidad promedio de los años 2020, 2021 y 2022, establecidos en la el Pliego de Bases y Condiciones y evaluadas por el Comité. Los resultados se detallan en el siguiente cuadro: ----------

	SAN EXPEDITO				
INDICES DE LIQUIDEZ el promedio de los últimos 3 años deberá ser igual o mayor que 1;	**2020**	**2021**	**2022**	**Promedio 3 años**	**Observación**
ACTIVO CORRIENTE	286.620.944	332.689.751	399.205.073		
PASIVO CORRIENTE	7.411.470	5.884.570	7.981.154		
	38,6726174	**56,5359493**	**50,01846512**	**48,40901061**	Cumple
INDICES DE ENDEUDAMIENTO el promedio de los últimos 3 años no deberá ser mayor a 0,80;	**2020**	**2021**	**2022**		**Observación**
PASIVO TOTAL	7.411.470	5.884.570	7.981.154		
ACTIVO TOTAL	286.620.944	332.689.751	399.205.073	**Promedio 3 años**	
	0,02585809	**0,01768786**	**0,019992617**	**0,021179522**	Cumple
INDICE DE RENTABILIDAD el promedio de los últimos 3 años, no deberá ser negativo.	**2020**	**2021**	**2022**		**Observación**
RESULTADO DEL EJERCICIO	61.343.083	47.595.707	64.418.738		
PATRIMONIO NETO	279.209.474	326.805.181	391.223.919	**Promedio 3 años**	
	0,21970273	**0,14563939**	**0,164659508**	**0,176667208**	Cumple

Capacidad Financiera	SAN EXPEDITO CONSULTORA DE ROLANDO PORFIRIO AMARILLA SERVIAN
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura	Cumple
Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2020, 2021 y 2022 para contribuyentes del IRE	Cumple

Por lo expuesto, este Comité llega a la conclusión de que la firma **SAN EXPEDITO CONSULTORA DE ROLANDO PORFIRIO AMARILLA SERVIAN**, cumple con la capacidad financiera solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones, conforme a los balances de los años solicitados y el certificado de cumplimiento tributario verificados por este Comité.

Experiencia requerida y Capacidad Técnica

Seguidamente, se procedió a verificar el cumplimiento de la experiencia de la firma **SAN EXPEDITO CONSULTORA DE ROLANDO PORFIRIO AMARILLA SERVIAN,** en relación a los requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones, en primer término se verificó los documentos que obran en vista en la carpeta de oferta presentada, posteriormente, para dar continuidad a las verificaciones se le solicita vía nota por correo electrónico, en fecha 8 de noviembre de 2023, la presentación de documentos que respalden los criterios de la Experiencia Requerida y la Capacidad Técnica. La empresa remite en forma física y dentro del plazo solicitado los documentos de respaldo, los cuales fueron revisados por el Comité de Evaluación. El resultado de la verificación se detalla a continuación:

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 26/2023
LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 06/2023
" REPARACIONES MAYORES DE EDIFICIOS –PLURIANUAL"
ID. 436.153

Experiencia Requerida:

N°	REQUISITOS	REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LA EXPERIENCIA	OBSERVACIÓN
1	La empresa oferente deberá contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, de 10 (diez) años de experiencia en Actividades de Servicios de Mantenimiento a Edificios e Instalaciones, para el llamado de REPARACIONES MAYORES DE EDIFICIOS. Para demostrar la experiencia en Servicios de Mantenimientos y Reparaciones de Edificios, se requerirá la presentación de contratos y/o facturaciones de Servicios con sus recepciones finales con Instituciones Públicas y/o Empresas Privadas que sumados alcance como mínimo 50% del monto total de su oferta en la presente licitación, de los siguientes años **indefectiblemente: 2013, 2014, 2015, 2016, 2017, 2018, 2019, 2020, 2021 hasta el 2022**, podrán presentarse la cantidad de contratos que fuesen necesarios.	Copia de contratos y/o facturaciones con sus recepciones finales autenticados por Escribanía que avalen la experiencia requerida.	No cumple (No posee documentos de todos los años solicitados **indefectiblemente**)

Capacidad Técnica

Requerimientos	Documentación	Observación
Un Jefe de Fiscalizador de los Trabajos: Deberá ser un profesional con título universitario, Ingeniero Civil o Arquitecto, con experiencia de trabajo de cuanto menos 5 años, en trabajos de mantenimiento y reparación de obras civiles, el mismo será el responsable de coordinar las labores y de su correcta ejecución.	a. Copia autenticado del Título Universitario y Currículo Vitae del jefe Fiscalizador de los servicios (Ingeniero Civil o Arquitecto)	Cumple
Un Técnico de Mandos Medios en Construcciones Civiles como encargado de Obra, el cual deberá permanecer en forma permanente durante la ejecución de las tareas.	b. Copia autenticado de Titulo que acredite Bachiller Técnico en Construcciones Civiles.	Cumple
Un profesional: que cuente con título en Ingeniería Ambiental, en el marco del Cuidado del Medio Ambiente,	c. Copia autenticado del título del Ing. Ambiental.	Cumple
Un profesional: con capacitación de Seguridad y Salud Ocupacional, según Resolución MTESS N° 359/2016.	d. Copia autenticado de título de Salud y Seguridad Ocupacional.	Cumple
Un (1) Técnico electricista profesional, con categoría B, como mínimo 3 (tres) años de experiencia.	e. Copia autenticado del Título y Currículo Vitae del Técnico de Electricidad.	Cumple
Un (1) Pintor, como mínimo 1 (un) año de experiencia.	f. Copia autenticado de certificado del Pintor	No Cumple
Un (1) Herrero, como mínimo 1 (un) año de experiencia.	g. Copia autenticado del certificado del herrero	Cumple
Un (1) Plomero, como mínimo 1 (un) año de experiencia	h. Copia autenticado del certificado Plomero	No Cumple
Declaración Jurada en la que se manifieste contar con un plantel (cuadrilla) de personal capacitado para ejecutar satisfactoriamente todos los servicios requeridos en el pliego incluido para trabajo en altura con las protecciones de seguridad del personal..	i. Declaración Jurada del listado del personal a su cargo, propuesto para ejecutar el Contrato.	Cumple
Documentaciones pertinentes que acrediten que el Oferente dispone de las herramientas y los equipos necesarios para ejecutar a cabalidad la totalidad de los servicios requeridos. Así mismo, deberá detallar su capacidad logística.	j. Declaración Jurada del listado de herramientas y equipos para la ejecución de todos los servicios requeridos.	Cumple

Ante, el resultado arriba mencionado, se procede a analizar la segunda mejor oferta correspondiente a la firma AGFI INGENIERIA DE ANDRÉS ANIBAL AGÜERO FIGARI iniciando con la verificación siguiente:

Verificación De Cumplimiento De Lo Establecido En La Resolución N° 849/2015

Se procedió a verificar si el Propietario de la firma oferente, se encuentra en los registros tanto del SINARH, así como, de la Función Pública:

Empresa	Cumplimiento Inc. "a" del Art. 40	Cumplimiento Inc. "b" del Art. 40
AGFI INGENÌERIA ANDRÉS ANIBAL AGÜERO FIGARI C.I. N° 3.965.457.-	Se ha procedido a la verificación de los registros del personal de la convocante constatando que el Propietario no se halla comprendidos en las prohibiciones del inciso "a" del Art. 40 de la Ley 2051/03.	Se ha procedido a la verificación de la base de datos del SINARH y de la secretaría de la función pública constatando que el Propietario de la empresa no aparece en dicha base de datos del Estado, cumpliendo con lo estipulado en el Inciso "b" del Art. 40 de la Ley 2051/03.

Por lo expuesto, este Comité llega a la conclusión de que la firma firma **AGFI INGENIERIA DE ANDRÉS ANIBAL AGÜERO FIGARI,** cumple con las condiciones establecidas para contratar con el Estado Paraguayo.

Capacidad Financiera

A continuación, aplicando el procedimiento más arriba expresado, se procedió a verificar si la firma **AGFI INGENIERIA DE ANDRÉS ANIBAL AGÜERO FIGARI**, quien ha presentado la segunda mejor oferta, cuenta con la capacidad financiera según los índices de liquidez, endeudamiento y rentabilidad promedio de los años 2020, 2021 y 2022, y que se indica en el siguiente cuadro:

	AGFI INGENIERIA DE ANDRÉS AGÜERO FIGARI				
INDICES DE LIQUIDEZ el promedio de los últimos 3 años deberá ser igual o mayor que 1;	**2020**	**2021**	**2022**	**Promedio 3 años**	**Observación**
ACTIVO CORRIENTE	1.334.090.966	429.551.389	600.367.405		
PASIVO CORRIENTE	16.771.118	22.561.001	18.857.100		
	79,546931	**19,0395537**	**31,83773778**	**43,4747408**	Cumple
INDICES DE ENDEUDAMIENTO el promedio de los últimos 3 años no deberá ser mayor a 0,80;	**2020**	**2021**	**2022**		**Observación**
PASIVO TOTAL	16.771.118	22.561.001	18.857.100		
ACTIVO TOTAL	3.195.918.387	2.454.781.485	2.735.364.993	**Promedio 3 años**	
	0,00524767	**0,00919064**	**0,006893815**	**0,007110706**	Cumple
INDICE DE RENTABILIDAD el promedio de los últimos 3 años, no deberá ser negativo.	**2020**	**2021**	**2022**		**Observación**
RESULTADO DEL EJERCICIO	115.842.793	187.409.782	149.950.842		
PATRIMONIO NETO	3.179.147.269	2.566.557.051	2.716.507.893	**Promedio 3 años**	
	0,03643832	**0,07301992**	**0,055199855**	**0,054886031**	Cumple

Capacidad Financiera	AGFI INGENÍERIA DE ANDRÉS ANIBAL AGÜERO FIGARI
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura	Cumple
Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2020, 2021 y 2022 para contribuyentes del IRE	Cumple

Por lo expuesto, este Comité llega a la conclusión de que la firma firma **AGFI INGENÍERIA DE ANDRÉS ANIBAL AGÜERO FIGARI,** cumple con la capacidad financiera solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones, conforme a los balances de los años solicitados y verificados por este Comité.

Experiencia requerida

Seguidamente, se procedió a verificar el cumplimiento de la experiencia de la firma **AGFI INGENÍERIA DE ANDRÉS ANIBAL AGÜERO FIGARI,** en relación a los requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones y detallados a continuación:

N°	REQUISITOS	REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LA EXPERIENCIA	OBSERVACIÓN
1	La empresa oferente deberá contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, de 10 (diez) años de experiencia en Actividades de Servicios de Mantenimiento a Edificios e Instalaciones, para el llamado de REPARACIONES MAYORES DE EDIFICIOS. Para demostrar la experiencia en Servicios de Mantenimientos y Reparaciones de Edificios, se requerirá la presentación de contratos y/o facturaciones de Servicios con sus recepciones finales con Instituciones Públicas y/o Empresas Privadas que sumados alcance como mínimo 50% del monto total de su oferta en la presente licitación, de los siguientes años **indefectiblemente: 2013, 2014, 2015, 2016, 2017, 2018, 2019, 2020, 2021 hasta el 2022**, podrán presentarse la cantidad de contratos que fuesen necesarios.	Copia de contratos y/o facturaciones con sus recepciones finales autenticados por Escribanía que avalen la experiencia requerida.	Cumple

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 26/2023
LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 06/2023
" REPARACIONES MAYORES DE EDIFICIOS –PLURIANUAL"
ID. 436.153

Conforme a las documentaciones presentadas se pudo constatar que la firma **AGFI INGENIERIA DE ANDRÉS ANIBAL AGÜERO FIGARI**, cumple con los criterios de experiencia, de conformidad a las copias de Contratos ejecutados y/o facturaciones, con Instituciones Públicas y/o Privadas presentadas en la oferta al Comité, con lo cual se demuestra que los oferentes cumplen con todas las condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones.

Capacidad Técnica

El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de capacidad técnica.

El comité procede a realizar la verificación de la documentación presentada por la firma **AGFI INGENIERIA DE ANDRÉS ANIBAL AGÜERO FIGARI**, de conformidad a la DECLARACIÓN JURADA DEL LISTADO DEL PERSONAL PROPUESTO PARA EJECUTAR EL CONTRATO presentada por la mencionada empresa y se pudo constatar, que, entre los mismos, figuran, profesionales requeridos en el PBC. En este sentido, se verifica que no se encuentra el documento del Plomero, siendo solicitado vía nota en fecha 2 de noviembre Copia autenticado del Certificado del plomero, siendo remitido lo solicitado en tiempo y forma, conforme se detalla en el siguiente cuadro:

Requerimientos	Documentación	Observación
Un Jefe de Fiscalizador de los Trabajos: Deberá ser un profesional con título universitario, Ingeniero Civil o Arquitecto, con experiencia de trabajo de cuanto menos 5 años, en trabajos de mantenimiento y reparación de obras civiles, el mismo será el responsable de coordinar las labores y de su correcta ejecución.	a. Copia autenticado del Título Universitario y Currículo Vitae del jefe Fiscalizador de los servicios (Ingeniero Civil o Arquitecto)	Cumple
Un Técnico de Mandos Medios en Construcciones Civiles como encargado de Obra, el cual deberá permanecer en forma permanente durante la ejecución de las tareas.	b. Copia autenticado de Título que acredite Bachiller Técnico en Construcciones Civiles.	Cumple
Un profesional: que cuente con título en Ingeniería Ambiental, en el marco del Cuidado del Medio Ambiente,	c. Copia autenticado del título del Ing. Ambiental.	Cumple
Un profesional: con capacitación de Seguridad y Salud Ocupacional, según Resolución MTESS N° 359/2016.	d. Copia autenticado de título de Salud y Seguridad Ocupacional.	Cumple
Un (1) Técnico electricista profesional, con categoría B, como mínimo 3 (tres) años de experiencia.	e. Copia autenticado del Título y Currículo Vitae del Técnico de Electricidad.	Cumple
Un (1) Pintor, como mínimo 1 (un) año de experiencia.	f.Copia autenticado de certificado del Pintor	Cumple
Un (1) Herrero, como mínimo 1 (un) año de experiencia.	g.Copia autenticado del certificado del herrero	Cumple
Un (1) Plomero, como mínimo 1 (un) año de experiencia	h.Copia autenticado del certificado Plomero	Cumple
Declaración Jurada en la que se manifieste contar con un plantel (cuadrilla) de personal capacitado para ejecutar satisfactoriamente todos los servicios requeridos en el pliego incluido para trabajo en altura con las protecciones de seguridad del personal..	i. Declaración Jurada del listado del personal a su cargo, propuesto para ejecutar el Contrato.	Cumple
Documentaciones pertinentes que acrediten que el Oferente dispone de las herramientas y los equipos necesarios para ejecutar a cabalidad la totalidad de los servicios requeridos. Así mismo, deberá detallar su capacidad logística.	j.Declaración Jurada del listado de herramientas y equipos para la ejecución de todos los servicios requeridos.	Cumple

Cabe mencionar que, constatada la **autenticidad** de las documentaciones arrimadas por la citada firma oferente se pudo determinar que la firma **AGFI INGENÍERIA DE ANDRÉS ANIBAL AGÜERO FIGARI**, cumple con los criterios de capacidad técnica solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones.

Análisis de Precios Ofertados

Este Comité de Evaluación procedió a verificar la oferta presentada por la firma **AGFI INGENIERIA DE ANDRÉS ANIBAL AGÜERO FIGARI,** a los efectos de constatar la viabilidad de la oferta presentada.

El Comité ha constatado que el precio ofertado se enmarca dentro de los parámetros establecidos para contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para las ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a Licitación , por lo que le Comité concluye que su oferta es viable conforme su planilla de precios y recomienda ACEPTAR la oferta.

De las evaluaciones realizadas se puede concluir cuanto sigue:

Firma	Capacidad Legal	Cuadro Comparativo	Verificación de cumplimiento de lo establecido en la Resolución N° 849/2015	Análisis de Precios Ofertados	Capacidad Financiera	Capacidad Técnica	Experiencia
AGFI INGENIERIA DE ANDRÉS ANIBAL AGÜERO FIGARI	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

8. Criterios de adjudicación

En conformidad a lo establecido en Pliego de Bases y Condiciones, de la Contratación de referencia, concordantes con el Artículo 63 del Decreto 2992/19 y el artículo 28 de la Ley 2051/03, el Comité, previa revisión de que el oferente: ***(i)*** cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones; ***(ii)*** tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; y, ***(iii)*** presente el precio evaluado como el más bajo. El sistema de adjudicación de la presente contratación es por **Total.** ----------

9. Conclusiones y recomendaciones

Conforme a los criterios mencionados anteriormente, surge la conclusión de recomendar la **Adjudicación** del Llamado a **Licitación por Concurso de Ofertas N° 06/2023 "REPARACIONES MAYORES DE EDIFICIO – PLURIANUAL", ID: 436.153,** a la firma **AGFI INGENÍERIA DE ANDRÉS ANIBAL AGÜERO FIGARI,** con RUC N° 3965457-5, en la modalidad de Contrato Cerrado, por un monto total de guaraníes trescientos ochenta y nueve millones setecientos cuarenta y nueve mil ochocientos quince (**₲. 389.749.815)** para los Ejercicios Fiscales 2023 y 2024. ----------

Al Ejercicio Fiscal 2023 corresponde aplicar un monto total de guaraníes doscientos millones (₲. 200.000.000) y al Ejercicio Fiscal 2024 corresponde aplicar un monto total de guaraníes ciento ochenta y nueve millones setecientos cuarenta y nueve mil ochocientos quince (₲. 189.749.815). El monto correspondiente al Ejercicio Fiscal 2024 se encuentra supeditado a la aprobación de la misma partida presupuestaria en el Presupuesto General de la Nación para el mencionado Ejercicio.----------
A continuación se detalla la adjudicación recomendada:

Ítem	Código	Descripción	Especificaciones Técnicas	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1	72131601-002	Protección del área de trabajo	El area de trabajo se protegerá con un vallado perimetral cerrado, con señales e indicadores de entrada y salida de la obra.	ml	80,00	10.920	873.600
2	80111613-9999	Mano de obra		ml	80,00	3.315	265.200
3	72103003-001	Extracción de instalaciones sanitarias existentes en baños y cocina.	Las demoliciones citadas en estos rubros se realizaran de manera segura cuidando todos los detalles evitando poner en riegos la seguridad de terceros, los materiales productos de la demolición de paredes y pisos sin recuperación serán retirados en contenedores, las aberturas de maderas, artefactos sanitarios, de cocina y mamparas con recuperación de manera ordenada y cuidadosa se colocarán en un lugar seguro, las aberturas de ventanas y todas las chapas acomodados en un lugar accesible para ser retirado por personales de la facultad y su posterior guarda en el deposito. Los conceptos de recuperación o sin recuperación serán determinados por el encargado de la verificación de los trabajos de mantenimiento.	global	1,00	430.950	430.950
4	80111613-9999	Mano de obra		global	1,00	193.050	193.050
5	72103003-001	Extracción de mamparas y puertas existentes con recuperación.		global	1,00	799.500	799.500
6	80111613-9999	Mano de obra		global	1,00	505.050	505.050
7	72103003-001	Demolición de mamposteria de elevacion 0,15.		m2	120,00	10.920	1.310.400
8	80111613-9999	Mano de obra		m2	120,00	6.630	795.600
9	72103003-001	Demolición de techos de chapas completo, así como puertas y ventanas		global	1,00	1.794.000	1.794.000
10	80111613-9999	Mano de obra		global	1,00	1.482.000	1.482.000
11	72103003-001	Retiro de materiales de la demolición en contenedores.		global	1,00	2.691.000	2.691.000
12	80111613-9999	Mano de obra		global	1,00	1.036.620	1.036.620
13	72103004-001	Excavación para fundación	La excavación se realizará en forma manual, incluye la excavación de zapatas, pilares de fundación y encadenado inferior para el arriostre entre pilares y zapatas.	m3	16,00	78.000	1.248.000
14	80111613-9999	Mano de obra		m3	16,00	16.770	268.320

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 26/2023
LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 06/2023
" REPARACIONES MAYORES DE EDIFICIOS –PLURIANUAL"
ID. 436.153

Ítem	Código	Descripción	Especificaciones Técnicas	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
15	72102802-001	Cimentación de zapatas pilares y vigas de fundación de hormigón armado, incluye también encadenado inferior para arriostre de pilares.	6 unidades de zapatas de hormigón armado, de largo de 1.00m, ancho por 1.00m y profundidad de 1.20m, armadas con varillas del 12 de diametro cada 17 cm, las vigas de fundación de sección de 15 cmx 30cm de alto armadas con 4 varillas de 12 de diametro con estribos con varilla del 6 cada 17 cm, 8 unidades de pilares de fundación de sección 15cm x 30cm armadas con 4 varillas del 12 con estribos de varilla de 6 cada 17cm.Todas las varillas a ser utilizadas deberan ser conformadas. Cabe destacar que todas estas estructuras se deberan realizar de manera a brindar mas estabilidad de soporte a la estructura existente ya que las chapas del techo a desmontar es una chapa normal liviana y por los años de uso ha llegado a cumplir su vida util que va a ser sustitudo por una estructuras de mayor peso.	m3	10,00	1.618.500	16.185.000
16	80111613-9999	Mano de obra		m3	10,00	507.000	5.070.000
17	72102802-001	Vigas de fundación superior para asiento de las vigas de metal	Viga encadenado superior de hormigón armado de sección de 15cm de ancho x 30cm de altura armadas de varillas de12 con estribos de 6 cada 17 cm	m3	2,30	1.501.500	3.453.450
18	80111613-9999	Mano de obra		m3	2,30	507.000	1.166.100
19	72102802-001	Muro de nivelación 0.30 de ladrillos comunes	Dos hiladas de ladrillos comunes colocadas a tizon sobre el encadenado inferior colocadas con mortero a la cal.	m2	3,50	157.170	550.095
20	80111613-9999	Mano de obra		m2	3,50	42.900	150.150
21	72102802-001	Aislación hidrófuga en U sobre las 2 primeras hiladas de ladrillos de 0.15.	Sobre las dos primeras hiladas se realizará una aislación horizontal en forma de U invertida con una mezcla fuerte de cemento, arena y una parte de hidrófugo con un espesor de 2cm y como terminación dos a 3 manos de pintura asfáltica.	ml	43,00	14.040	603.720
22	80111613-9999	Mano de obra		ml	43,00	7.410	318.630
23	72102802-001	Muro de elevación de 0,15 metros con ladrillos comunes combinadas con ladrilos huecos, desde la nivelacion 0.30 m hasta la altura de techo.	De ladrillos comunes combinadas con ladrillos huecos de primera calidad colocadas con un mortero de cemento, arena y cal, las juntas deberan tener 1.5 cm de espesor máximo bien trabadas cuidando la horizontalidad y la verticalidad de los mismos.	m2	120,00	72.930	8.751.600
24	80111613-9999	Mano de obra		m2	120,00	22.230	2.667.600
25	72101607-006	Revoque interior con hidrófugo en mampostería de baños y cocina.	Con un mortero fuerte cemento, arena y una parte de hidrófugo con un espesor de 1.5cm	m2	120,00	19.890	2.386.800
26	80111613-9999	Mano de obra		m2	120,00	9.750	1.170.000
27	72101607-006	Revoque interior de mampostería en muros de elevacion.	Con mortero blanca formada por arena, cemento y cal con un espesor de 1.5cm filtrada cuidando el aplomo, cantos y esquinas, la arena a ser utilizadas para todos los revoques tanto interior como exterior se debera ser de rio y tamizar o colocar para su posterior utilizacion.	m2	245,00	15.990	3.917.550
28	80111613-9999	Mano de obra		m2	245,00	11.700	2.866.500
29	72101607-006	Revoque exterior con hidrófugo a 2 capas	A dos capas, la primera capa con un mortero fuerte de cemento, arena e hidrófugo y la segunda capa con un mortero de cemento arena y cal bien aplomado con un espesor de 1.5 cm cada capa.	m2	200,00	23.400	4.680.000
30	80111613-9999	Mano de obra		m2	200,00	12.675	2.535.000
31	72102802-001	Mocheta de aberturas	Con mortero fuerte 1 de cemento y 3 de arena con una terminación lisa a nivel y plomo para recibir aberturas de vidrios templados.	ml	140,00	11.310	1.583.400
32	80111613-9999	Mano de obra		ml	140,00	8.190	1.146.600
33	72131601-009	Contrapiso y carpeta para colocación de piso y zócalo cerámico	El contrapiso de 10cm de espesor preparado con una parte de escombros de cascotes de restos de materiales cerámicos mezclado con arena, cemento y murocal, dicha mezcla se realizaran en una hormigonera que se iran vertiendo de manera gradual y una vez que frague se realizaran las carpetas de 2cm de espesor con un mortero de cemento arena y murocal.	m2	210,00	22.620	4.750.200
34	80111613-9999	Mano de obra		m2	210,00	14.040	2.948.400
35	72131601-009	Piso de cerámica esmaltada para alto tráfico.	Piso y zócalos de cerámica esmaltada PI5 para alto tráfico de medidas minimas de 45cm por 45cm a más color oscuro.El piso se colocara sobre el piso existente.	m2	490,00	55.380	27.136.200
36	80111613-9999	Mano de obra		m2	490,00	23.400	11.466.000
37	72101603-002	Provisión y colocación de canaletas y bajadas pluviales.	Realizadas con chapa número 24 con un desarrollo de 60 cm libre y bajadas de pvc de 100 cm de diámetro colocadas cada 4 m.	ml	90,00	76.440	6.879.600
38	80111613-9999	Mano de obra		ml	90,00	39.780	3.580.200
39	72102802-001	Elaboración de registros de lluvias.	Elaboración de registros de lluvias incluyendo las cañerías.Realizadas con ladrillos comunes de pared de 0.15m de 30 cm por 30cm con una profundidad definida en el lugar dependiendo de la pendiente con cañerias de 150mm.	un	10,00	159.900	1.599.000
40	80111613-9999	Mano de obra		un	10,00	116.220	1.162.200
41	72101601-001	Reparación de Techo.	Desmonte del techo actual y colocación de chapa tipo sandwich con estructuras metálicas con 17% de pendiente, las vigas seran armadas con perfiles reticuladas de 2mm minimo de espesor que seran sujetadas con soldaduras y tornillos autorroscante para la unión entre vigas, chapas y pilares de tal manera que puedan trabajar en conjunto asegurando su resistencia y durabilidad a los agentes climaticos, especialmente a los vientos muy fuertes.	m2	490,00	234.000	114.660.000
42	80111613-9999	Mano de obra		m2	490,00	76.050	37.264.500

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 26/2023
LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 06/2023
" REPARACIONES MAYORES DE EDIFICIOS –PLURIANUAL"
ID. 436.153

Ítem	Código	Descripción	Especificaciones Técnicas	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
43	72101601-001	Aire luz sobre techo	Aire luz sobre techo, se realizaran con materiales de estructuras de metal con policarbonato doble reforzado.	m2	14,00	156.000	2.184.000
44	80111613-9999	Mano de obra		m2	14,00	61.230	857.220
45	72102503-001	Azulejadas	Azulejada de piso y pared de baños a 2.00 m de alturaAzulejos de primera calidad de medidas de 20x40 de colores claros hasta la altura de marco con una junta máxima de 3mm controlando la verticalidad y horizontalidad, no se permitiran el uso de materiales rotos, fisurados, manchados y medidas desiguales.	m2	110,00	54.990	6.048.900
46	80111613-9999	Mano de obra		m2	110,00	23.010	2.531.100
47	72102508-999	Mesada y azulejada de cocina.	La mesada será de hormigón armado de 10cm de espesor y 60cm de ancho con una pileta de acero inoxidable revestido totalmente de azulejos tanto la mesada y las maposterias de base interior exterior.	m2	16,00	74.100	1.185.600
48	80111613-9999	Mano de obra		m2	16,00	42.900	686.400
49	72131601-012	Barniz en puertas recuperadas.	Repintado de hojas y marcos de madera. Antes de su colocación se procederá a la limpieza profunda de la superficie para recibir dos manos de pintura de barniz de color igual a la existente.	m2	40,00	15.600	624.000
50	80111613-9999	Mano de obra		m2	40,00	11.700	468.000
51	72102602-001	Contramarco para puertas.	Contramarco de madera liza sin dibujo minimo de 8 cm de ancho se colocaran tanto en interior- exterior de todas las puertas de madera.	ml	120,00	11.310	1.357.200
52	80111613-9999	Mano de obra		ml	120,00	7.215	865.800
53	72131601-012	Pintura latex exterior con hidrófugo.	Se procederá a la limpieza de la superficie a pintar con lijas hasta conseguir una superficie lisa, exentas de cualquier tipo de material inorgánico que pueda dificultar la aplicación de la pintura lo cual se aplicará como mínimo dos manos una vez que seque la primera mano con un intérvalo mínimo de 3 horas.	m2	210,00	19.890	4.176.900
54	80111613-9999	Mano de obra		m2	210,00	12.870	2.702.700
55	72131601-012	Pintura látex interior de colores.	Repintado de muros interiores hasta la altura de techo, incluyendo todas las oficinas, áreas de estar, sanitarios, cocina comedor. Dicho trabajo consiste en la limpieza de los revoques con lijas retirando todas las impurezas de la superficie a pintar, si al verificar se encuentran con algunas hediduras o imperfecciones primeramente se procedera a corregir dichos detalles para recibir dos manos de pintura al agua. La elección de los colores estará a cargo de la fizcalización de la empresa contratante.	*m2*	320,00	22.620	7.238.400
56	80111613-9999	Mano de obra		*m2*	320,00	10.140	3.244.800
57	72101510-001	Hidráulicas de sanitarios y cocina, incluye cañerias, accesorios, griferias.	Para la instalacion de agua se utilizaran cañerias y accesorios de 1/2 tipo roscable, incluye regillas de piso sifonada dos unidades por cada sanitario y dos unidades en la cocina comedor como tambien las llaves de paso y canillas para lavatorios y pileta de cocina.	global	1,00	1.753.050	1.753.050
58	80111613-9999	Mano de obra		global	1,00	925.080	925.080
59	72101510-001	Provisión y colocación de inodoros, migitorios, lavatorios de sanitarios, pileta de cocina	Consiste en la provision y colocación de, tres sanitario para damas que incluye: un inodoro con mochila cisterna baja, un lavatorio para manos con todos sus accesorios como jabonera, toallera, papelera, espejo adosados y colocados a la pared con tornillos y tarugos, un sanitario para caballeros incluye: un inodoro con mochila cisterna baja, un lavatorio para manos, un mingitorio incluye su desague y griferias con todos sus accesorios como jabonera, tohallera, papeleras todos adosados a la pared colocado con tornillos y tarugos, un espejo	gl	1,00	7.605.000	7.605.000
60	80111613-9999	Mano de obra		global	1,00	1.806.480	1.806.480
61	72101510-001	Instalación de tubos,accesorios, rejillas, registros hasta la camara septica y pozo ciego existe.	Para el desagüe cloacal se utilizaran cañerias y accesorios de 100mm, 40mm y 50mm, no se utilizaran caños de color negro, los registros cloacales total 2 unidad, de medidas de 60cm por 60cm realizadas con ladrillos comunes y tapas herméticas.	gl	1,00	3.120.000	3.120.000
62	80111613-9999	Mano de obra		gl	1,00	1.950.000	1.950.000
63	72102201-002	Instalaciones Eléctricas	El 90 % de todas las instalaciones electricas existentes serán conservadas, solo los restantes se adecuarán a los nuevos espacios definidos, tambien cabe mencionar que la obra no contara con cielo razo interior, por lo que todos los cables destinados a la alimentacion eléctrica, cámaras y u otras instalaciones encontradas y agregadas se ubicarán en bandejas metálicas suspendidas por las estructuras metálicas, cada circuito ya sea de electricidad, cámaras o internet ubicadas en electructos de pvc independientes y colocados en las bandejas pintadas ya que dichas bandejas formarán parte de la visual y estética. Incluye tambien el retiro de todos los equipos de aires acondicionados encontrados en el lugar tanto de las maquinas del motor y el evaporador para su posterior colocación,asi como también incluye todos los artefactos de iluminación tipo leed de bajo consumo todos suspendido de la estructura del techo. Como el interior no contará con cielo raso, se deberá cuidar estrictamente todos los detalles constructivos que formarán partes de la visual buscando una arquitectura al desnudo a la vista.	gl	1,00	17.472.000	17.472.000
64	80111613-9999	Mano de obra		gl	1,00	6.474.000	6.474.000
65	72131601-010	Provisión y colocación de puerta corta fuegos homologado.	Provisión y colocación de puerta corta fuegos homologado, EI2 30, de una hoja de 63 mm de espesor, ancho 100 cm y altura 210 cm.De chapas galvanizadas con hojas de espesor de 63mm y marco galvanizado.	un	1,00	1.599.000	1.599.000
66	80111613-9999	Mano de obra		un	1,00	546.000	546.000
67	72102602-005	Colocación de puertas de madera recuperado	Dicho trabajo consiste en la colocacion de las hojas de madera recuperado con herrajes y fichas nuevas.	un	8,00	78.000	624.000
68	80111613-9999	Mano de obra		un	8,00	50.700	405.600
69	72102602-005	Provisión y colocación de ventanas de vidrios blindex.	Ventanas corredizas para oficinas de vidrios templados de 8mm color gris con perfileria de aluminio con cerraduras tipo clip.	m2	29,00	499.200	14.476.800
70	80111613-9999	Mano de obra		m2	29,00	156.000	4.524.000

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 26/2023
LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 06/2023
" REPARACIONES MAYORES DE EDIFICIOS –PLURIANUAL"
ID. 436.153

Ítem	Código	Descripción	Especificaciones Técnicas	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
71	72102602-005	Provisión y colocación de puertas ventanas tipo blindex.	Dos puertas ventanas tipo corrediza para oficinas de vidrios templados de 10mm color gris con perfileria de aluminio y cerradura vidrio pared.	m2	10,00	507.000	5.070.000
72	80111613-9999	Mano de obra		m2	10,00	171.600	1.716.000
73	72131601-013	Limpieza final	Una vez culminados los trabajos se procedera a una limpieza profunda tanto del espacio interior como el exterior.	gl	1,00	780.000	780.000
74	80111613-9999	Mano de obra		global	1,00	390.000	390.000
					TOTAL		389.749.815.-

La recomendación del Comité se fundamenta en que la empresa mencionada:

- Ha presentado una oferta conveniente a los intereses de la Facultad.
- Ha cumplido con las condiciones legales estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado.
- Ha demostrado con los documentos presentados tener calificaciones y capacidad necesaria para ejecutar el contrato.
- La oferta se ajusta a las especificaciones técnicas y otros requerimientos, como ser la experiencia en la provisión de servicios de naturaleza similares al objeto de la Contratación.

Es nuestro informe.

Prof. Farm. Dionisio Simón Isasi González
Miembro

Econ. César Bogado Figueredo
Miembro

C.P. Gladys Caballero Ocampos
Miembro

Abg. Anaida Aguilera de Benítez
Miembro

C.P. María del Carmen Romero
Miembro

Arq. Floria Liliana Piris
Miembro